

RESOLUCIÓN N°: 669/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004

Carrera N° 4.250/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Doctorado en Administración de Empresas, presentada por la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, indica como fecha de inicio el año 1963. Se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con carácter continuo, modalidad presencial y plan de estudios semiestructurado.

En el año 1963 la unidad académica comenzó a dictar una serie de cursos y seminarios orientados a los alumnos que aspiraban al Doctorado en Administración. Estas asignaturas se dictaron hasta el año 1975, año en el que se discontinuaron por falta de candidatos al Doctorado. La situación motivó la modificación del plan de los estudios en el año 1979. La actual presentación obedece a una segunda reestructuración, que aspira a formar investigadores en administración.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la Facultad existe un Departamento de Posgrado que ha desarrollado tres maestrías (en Administración de Empresas, en Economía Aplicada y en Sociología) y varios cursos de posgrado que atienden a las necesidades de diferentes especializaciones profesionales. Las carreras de grado de la unidad académica son las Licenciaturas en Administración de Empresas, en Administración Pública y en Economía. La oferta académica de grado-posgrado está vinculada con la propuesta.

Se mencionan, como líneas de investigación futuras, mejoras en la administración empresaria a través del estudio del gobierno de las corporaciones, estrategias de innovación y crecimiento, finanzas corporativas, canales de comercialización y de problemas relacionados con la economía y la ética empresarial, apertura comercial con orientación exportadora, políticas de promoción, políticas para lograr la captación masiva de inversiones externas, programas para el desarrollo humano a través de una mayor calidad educativa de la fuerza laboral. Las principales áreas de vinculación con el medio empresarial se refieren a temas relacionados con la teoría de la decisión, el comportamiento organizacional, el control de gestión, la gestión de recursos humanos, las finanzas corporativas y el marketing estratégico.

La unidad académica declara la existencia de 17 convenios marco y 2 específicos. La política de becas está orientada a favorecer el acceso a la formación de posgrado de los mejores alumnos de las carreras de grado, a estimular la formación y el perfeccionamiento docente y a otorgar facilidades arancelarias a hijos de empleados, docentes y directivos. Se han previsto tareas de cooperación institucional para los alumnos con beneficios no reintegrables y la posibilidad de que en algunos casos los préstamos institucionales sean reintegrados mediante servicios académicos. Esta política es adecuada.

Se presentan un reglamento de posgrados de la unidad académica y un reglamento de becas, adecuados para el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por un Director y un Comité Académico. El director tiene a su cargo funciones de gestión académica como la aprobación de los proyectos de investigación que desarrollen profesores y alumnos, la propuesta de designación de los Consejeros de Estudios, de los Directores de Tesis, de los

integrantes de los Tribunales de Tesis y la organización de seminarios, cursos y conferencias. Compete al Consejo Académico la tarea de asesoramiento al director y supervisión de la carrera.

El Director de la carrera es Licenciado en Administración de Empresas, Contador Público y Doctor en Administración por la Universidad Católica Argentina. Presenta antecedentes docentes en la Universidad Católica Argentina y en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Posee experiencia profesional. Manifiesta su participación en proyectos de investigación y consigna publicaciones en revistas sin arbitraje y libros. Su nombramiento es adecuado para el cargo.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, su estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares del plan de estudio se organizan en cuatro semestres en los que se deberán cursar un total de 4 materias y 4 seminarios. La carga horaria de cada materia y cada seminario es de 36 horas de clases presenciales y 25 horas de investigación, sumando un total de 288 horas presenciales obligatorias de clase (216 teóricas y 72 prácticas) y 200 horas de actividades de investigación.

El ciclo estructurado se compone de cuatro cursos teóricos y dos seminarios. El ciclo personalizado se compone de dos seminarios a elección del doctorando. Una vez aprobada la totalidad de las materias y seminarios que constituyen el ciclo de estudios obligatorio, los doctorandos deben presentar un plan de tesis y comenzar con el proceso de su elaboración. Los alumnos que hayan aprobado la totalidad del ciclo de estudios pueden rendir un examen general cuya aprobación otorga un Certificado de Estudios Avanzados en Administración. Este examen es de carácter optativo y voluntario. Los contenidos de los programas resultan adecuados.

Para la aprobación de las materias y seminarios, los alumnos deben contar con un 75% de asistencia a clase y presentar los trabajos de investigación requeridos. Las condiciones de permanencia y graduación resultan adecuadas para la carrera. Las modalidades de evaluación son apropiadas.

En suma, existe correspondencia entre diseño y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

2. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 12 docentes estables y 1 invitado. De los docentes estables, 11 tienen título de doctor y 1 de grado. El docente invitado es doctor. El cuerpo académico cuenta con antecedentes académicos y profesionales suficientes para el dictado de las distintas asignaturas.

El seguimiento de los docentes y los Consejeros de Estudio se realiza a partir de la evaluación de los alumnos, la supervisión de la Dirección a través de reuniones semestrales por área, las reuniones de claustro docente con el Decano de la Facultad. A estos mecanismos deben sumarse los informes y reuniones periódicas del Director con el Consejo, en los que no sólo se evalúa el desempeño del docente en clase, sino también sus tareas de investigación y publicaciones. El seguimiento de los docentes es apropiado.

Los requisitos de admisión a la carrera son poseer título de Licenciado en Administración, Magister en Administración, Contador Público o título de carrera similar con una duración no menor a los cuatro años. Se requiere también el dominio de la lectura del inglés técnico, así como el dominio de la lengua castellana en el caso de candidatos extranjeros. El Consejo Directivo, por recomendación del Comité de Admisión, puede imponer a los aspirantes el cumplimiento de las exigencias de nivelación que considere pertinentes, las que podrán consistir, según los casos, en la exigencia de cursos o estudios de formación adicional. Estos requisitos resultan adecuados.

La carrera dispone de 2 aulas con capacidad para 80 personas, 4 con capacidad para 45 personas, 4 para 25 personas, 2 aulas-anfiteatro para 42 personas, 13 aulas de trabajo en equipo para 8 personas, 1 sala de reuniones, 22 oficinas, 3 auditorios. La infraestructura satisface ampliamente las necesidades de la carrera. La biblioteca de la

unidad académica posee 9.500 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y suscripciones a un número importante de publicaciones especializadas en el tema de la carrera; tiene también acceso a Internet, bases de datos y conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales lo que resulta adecuado para el acceso a la información de los inscriptos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La tesis doctoral consiste en un trabajo inédito y original para el campo de estudio de la administración. El alumno cuenta, para su elaboración, con la orientación de un Director de Tesis. La Facultad, previo dictamen del Consejo Directivo, podrá aceptar que parte de la investigación de la tesis doctoral pueda desarrollarse en Universidades nacionales, oficiales o privadas formalmente reconocidas, o extranjeras de reconocido prestigio. La tesis deberá ser presentada dentro de los 5 años de admisión al doctorado. El Tribunal de Tesis se integra con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con el título de Doctor. La mayoría de sus miembros deben ser externos al curso del doctorado y por lo menos uno de ellos ajeno a la Universidad.

La orientación y supervisión de los alumnos durante el desarrollo del posgrado está a cargo de un Consejero de Estudios y del Director de la carrera. La función de Consejero de Estudios opera como una tutoría permanente a lo largo del programa. Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos resultan adecuados.

Durante el período 1993-2002 la carrera suma un total de 19 ingresantes, de los cuales 5 corresponden a la cohorte de 2001 y 14 a la de 2002. Aún no hay graduados de estas cohortes. Se informa 1 graduado en el año 1998, el cual debe pertenecer a una cohorte anterior a 1993. Se presentan 3 fichas de tesis.

Se informan 6 actividades científico-tecnológicas desarrolladas en el ámbito de la carrera.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Los aspectos positivos mencionados por la unidad académica son la trayectoria de la Universidad, la composición del cuerpo de profesores y del Consejo Académico, los recursos bibliográficos, las facilidades tecnológicas informáticas, las bases informatizadas de publicaciones internacionales, el plan de estudios. Las limitaciones son las propias de la reorganización de la carrera: baja cantidad de graduados, cantidad reducida de profesores e investigadores de tiempo completo.

Se presentan 3 planes de mejoramiento que consisten en desarrollar tareas de investigación y docencia, incentivar el intercambio académico con universidades locales y del exterior e incrementar la dedicación del cuerpo docente de carreras de posgrado.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La inserción del doctorado en la institución, su estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable; existe correspondencia entre diseño y duración del plan de estudios para lograr los objetivos previstos. La designación de los docentes resulta adecuada, los requisitos de admisión son pertinentes, la infraestructura y el material de biblioteca satisfacen las necesidades de la carrera. Se especifican las condiciones de titulación y se presentan planes de mejoramiento concretos que apuntan al mejoramiento de la calidad del proceso de formación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se fortalezcan los mecanismos académicos para mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 669 - CONEAU - 04